



## **Casa de la Cultura Jurídica Toluca, Estado de México**

### **Versión pública de documentación vinculada a contrataciones de bienes y/o servicios**

En términos de lo previsto en los artículos 3 *fracción XXI*, 111 y 116 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; 113, *fracción I* y el *Capítulo IV del Título Cuarto de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; artículo 3, *fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados*, así como en el *punto trigésimo octavo del Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales*, por el que se aprueban los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas se suprimen en esta versión pública los datos siguientes: nombre, firmas y rúbricas considerados legalmente como confidenciales y que encuadran en esos supuestos normativos, además de las resoluciones emitidas los días 7 y 22 de mayo de 2019, por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, identificadas con los números: CT-VT/A-30-2019, CT-VT/A-37-2019, y CT-VT/A-41-2019, en las que se analizó y validó la confidencialidad de esos datos. Este documento consta de dos páginas y es parte integrante de la versión pública del contrato simplificado relacionado con el contrato 70230338, relativo al servicio de mantenimiento al sistema eléctrico, por el periodo del diecisiete de octubre al quince de noviembre de dos mil veintitrés para la Casa de la Cultura Jurídica en Toluca, Estado de México, adscrita a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

**Mtro. Rubén Morales Alcántara**

**Director de la Casa de la Cultura Jurídica en Toluca, Estado de México**



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION**  
JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACIÓN CUAUHTEMOCCP. 06080 D.F.  
R.F.C. SCJ-650204-SP5

**CASA DE CULTURA JURIDICA  
DE TOLUCA, EDO. MEX.**  
AV. MIGUEL HIDALGO ORIENTE No. 1204-B  
COLONIA REFORMA FERROCARRILES NACIONALES  
CP 50070. TOLUCA EDO MEX  
Tel 722 213 4700  
Mail ccjtoluca@mail.scjn.gob.mx

CONTRATO SIMPLIFICADO

70230338

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y  
CORRESPONDENCIA FAVOR DE  
AVOTAR ESTE NÚMERO DE  
DOCUMENTO

**DIRECCIÓN DE ALMACENES**  
CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340  
COL. JUAN ESCUTIA C P 0910, MEXICO D.F.  
TELE: 5701-2036 Y 5783-7883

S001

PROVEEDOR: Grupo Azteca Construcciones S.A. de C.V. / Damián Carmona 250, Fracción Capulines, San Luis Potosí, S.L.P. 78413 / 0122 2249 1903, 0122 2283 0747 /

FECHA DEL DOCUMENTO 13/10/2023	FORMA DE PAGO TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA	OBSERVACIONES
FECHA DE ENTREGA 30 DÍAS NATURALES	LUGAR DE ENTREGA Av. miguel Hidalgo Ote. 1200. esq. Leandro Valle , Toluca 50070, MX, MEX	

Pos.	Clave Artículo	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
10		1	SER	<p>MTTO ELECTRICO TOL <b>OBSERVACIONES</b> Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Sistema Eléctrico en la Casa de la Cultura Jurídica en Toluca, Estado de México. Requerimiento Técnico: Las características técnicas de los servicios se encuentran en la propuesta técnica del prestador de servicios Grupo Azteca Construcciones, S.A. de C.V. (GACSA), con RFC GAC920803TR4, razón por la cual se obliga a cumplir como si a la letra estuvieran insertos en el presente contrato. Vigencia. Treinta días naturales, al día siguiente hábil de la firma del contrato simplificado. Importe total del contrato: \$ 51,696.66 I.V.A. incluido Forma de pago: A la conclusión del servicio a partir del día hábil siguiente de la presentación del comprobante fiscal digital por internet (cfdi) correspondiente en la Casa de la Cultura Jurídica en Toluca, Estado de México y la acreditación de la constancia de entrega a entera satisfacción. 1) Plazo de la prestación de los servicios: 30 días naturales 2) Fecha inicio: 17 de octubre de 2023 3) Fecha fin: 15 de noviembre de 2023 4) Tipo de procedimiento: Adjudicación directa 5) Número de procedimiento: PCAD/CCJ/TOL/12/2023 6) Clasificación: Mínima 7) Fundamento de autorización: Con fundamento en el AGA XIV/2019: Artículo 3, Fracción XXI; Artículo 11, párrafo séptimo; art. 43, art. 46, párrafo cuarto; art. 47, fracción IV; art. 95, 96 y 97. 8) Órgano que autoriza: Maestro Rubén Morales Alcántara. Titular de la Casa de la Cultura Jurídica en Toluca, Estado de México. 9) Sesión CASOD: No aplica 10) Fecha de autorización: 05 de octubre de 2023 11) Unidad responsable (2023): 23331501 S001 0001 CCJ Toluca 12) Partida presupuestal: 35101- Mantenimiento y conservación de Inmuebles 13) Certificación presupuestal: No aplica 14) Área solicitante: DGCCJ 15) Número de contrato ordinario: No aplica 16) Comprobación de recursos: No aplica 17) Regularización: No aplica 18) Administrador de contrato: Maestro Rubén Morales Alcántara, Director de la Casa de la Cultura Jurídica en Toluca, Estado de México.</p> <p><b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> MTTO ELÉCTRICO TOL</p>	44,566.09	44,566.09

IMPORTE CON LETRA  
CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 66/100. M.N.

Subtotal 44,566.09  
I.V.A. 7,130.57  
TOTAL 51,696.66

ING. CARLOS ALBERTO GALLEGOS MONTAÑO  
ENLACE ADMINISTRATIVO

LIC. RUBÉN MORALES ALCÁNTARA  
DIRECTOR DE LA CASA DE CULTURA JURIDICA EN  
TOLUCA, EDO. MEX.

PÁGINA 1 / 2

DECLARACIONES

1. La Señoría Sr. Carlos de Aragón de la Nación, en la persona "Suprema Corte", por conducto de su representante legal...

2. El "Prestador de Servicios" manifiesta bajo protesta de decir verdad, por conducto de su representante legal que...

CLÁUSULAS

Primera Condición general: El "Prestador de Servicios" se compromete a proporcionar los servicios...

Segunda Condición general: El "Prestador de Servicios" se compromete a proporcionar los servicios...

Tercera Condición general: El "Prestador de Servicios" se compromete a proporcionar los servicios...

Quinta Condición general: El "Prestador de Servicios" se compromete a proporcionar los servicios...

Sexta Condición general: El "Prestador de Servicios" se compromete a proporcionar los servicios...

Séptima Condición general: El "Prestador de Servicios" se compromete a proporcionar los servicios...

Octava Condición general: El "Prestador de Servicios" se compromete a proporcionar los servicios...

Novena Condición general: El "Prestador de Servicios" se compromete a proporcionar los servicios...

Décima Condición general: El "Prestador de Servicios" se compromete a proporcionar los servicios...

Undécima Condición general: El "Prestador de Servicios" se compromete a proporcionar los servicios...

Dodecésima Condición general: El "Prestador de Servicios" se compromete a proporcionar los servicios...

Decimotercera Condición general: El "Prestador de Servicios" se compromete a proporcionar los servicios...

Decimocuarta Condición general: El "Prestador de Servicios" se compromete a proporcionar los servicios...

Decimoquinta Condición general: El "Prestador de Servicios" se compromete a proporcionar los servicios...

Decimosexta Condición general: El "Prestador de Servicios" se compromete a proporcionar los servicios...

Decimoséptima Condición general: El "Prestador de Servicios" se compromete a proporcionar los servicios...

Decimoctava Condición general: El "Prestador de Servicios" se compromete a proporcionar los servicios...

Decimonovena Condición general: El "Prestador de Servicios" se compromete a proporcionar los servicios...

Veintiésima Condición general: El "Prestador de Servicios" se compromete a proporcionar los servicios...

Veintiúnésima Condición general: El "Prestador de Servicios" se compromete a proporcionar los servicios...

Veintidósima Condición general: El "Prestador de Servicios" se compromete a proporcionar los servicios...

Veintitercera Condición general: El "Prestador de Servicios" se compromete a proporcionar los servicios...

Veinticuarta Condición general: El "Prestador de Servicios" se compromete a proporcionar los servicios...

Veinticinco Condición general: El "Prestador de Servicios" se compromete a proporcionar los servicios...

Veintiseis Condición general: El "Prestador de Servicios" se compromete a proporcionar los servicios...

Veintisiete Condición general: El "Prestador de Servicios" se compromete a proporcionar los servicios...

Veintiocho Condición general: El "Prestador de Servicios" se compromete a proporcionar los servicios...

Veintinueve Condición general: El "Prestador de Servicios" se compromete a proporcionar los servicios...

Tercera Condición general: El "Prestador de Servicios" se compromete a proporcionar los servicios...

Quinta Condición general: El "Prestador de Servicios" se compromete a proporcionar los servicios...

Sexta Condición general: El "Prestador de Servicios" se compromete a proporcionar los servicios...

Octava Condición general: El "Prestador de Servicios" se compromete a proporcionar los servicios...

Decimotercera Condición general: El "Prestador de Servicios" se compromete a proporcionar los servicios...

Decimosexta Condición general: El "Prestador de Servicios" se compromete a proporcionar los servicios...

Decimotercera Condición general: El "Prestador de Servicios" se compromete a proporcionar los servicios...

Decimosexta Condición general: El "Prestador de Servicios" se compromete a proporcionar los servicios...

Decimotercera Condición general: El "Prestador de Servicios" se compromete a proporcionar los servicios...

Decimosexta Condición general: El "Prestador de Servicios" se compromete a proporcionar los servicios...

Decimotercera Condición general: El "Prestador de Servicios" se compromete a proporcionar los servicios...

Decimosexta Condición general: El "Prestador de Servicios" se compromete a proporcionar los servicios...

RECIBIMOS Y CONFORMAMOS DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS RESULTANDO POR EL "PRESTADOR DE SERVICIOS"

16/OCTUBRE/2023.